

RESOLUCIÓN N° **022** DE 2026

Por medio de la cual se deroga la Resolución N.º 065 de 2023 "Por medio de la cual se implementa la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Fondo Nacional del Ahorro".

LA PRESIDENTA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las otorgadas el artículo 3º del Decreto 154 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP a través del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, establece los lineamientos obligatorios para todas las entidades públicas en materia de formulación, implementación y seguimiento de planes de acción orientados a la adopción y ejecución de las políticas que integran dicho modelo.

Que, en cumplimiento de estos lineamientos, la Sociedad adopta integralmente las disposiciones oficiales emitidas por el Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP, contenidas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, las cuales constituyen el marco normativo obligatorio y actualizado para la gestión institucional, incluyendo lo referente a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Que en atención a que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, incorpora la Gestión del Conocimiento y la Innovación como una Política de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la Sociedad expidió la Resolución 065 de 2023 "Por medio de la cual se implementa la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Fondo Nacional del Ahorro".

Que la Sociedad cuenta actualmente con el Plan de Gestión del Conocimiento y la Innovación, el cual incorpora varios de los elementos previstos en la citada política y ha sido aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, órgano colegiado competente para tomar decisiones relacionadas con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y definir los responsables y participantes en su implementación.

Que la Sociedad ha integrado las acciones, metas y responsables asociados a la Gestión del Conocimiento y la Innovación dentro de los Planes de Acción Institucional - PAI, en concordancia con el enfoque de articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG entre la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación institucional.

Que en virtud de la adopción directa y actualizada de los lineamientos de Función Pública con respecto a MIPG, orientada a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, resulta necesario derogar la Resolución N.º 065 de 2023, en la medida en que sus disposiciones se entienden incorporadas y actualizadas dentro del marco general del MIPG y de los PAI.

RESOLUCIÓN N° 022 DE 2026

Por medio de la cual se deroga la Resolución N.º 065 de 2023 "Por medio de la cual se implementa la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Fondo Nacional del Ahorro".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO: Derogar la Resolución 065 de 2023 "Por medio de la cual se implementa la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en el Fondo Nacional del Ahorro".

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 065 de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a 16 MAR 2026

Laura M Roa Zeidán

LAURA MILENA ROA ZEIDÁN
Presidente

Proyectó: Jorge Luis Hernandez Cuesta - Gerencia de Gestión Humana
Paula Andrea Caicedo Martinez - Gerencia de Gestión Humana
Magda Fernanda Medina López - Gerencia de Gestión Humana

Revisó: Miguel Angel Peña Patiño - Gerencia de Gestión Humana

Vo.Bo. Oscar Oswaldo Mahecha Reina - Gerente de Gestión Humana
Vo.Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz - Gerente de Asesorías y Conceptos
Vo.Bo. Avelino Orlando Díaz Rendon - Gerente de Gestión de Procesos
Vo.Bo. Maria Clemencia Marquez Barragan - Directora de Planeación (E)
Vo.Bo. Maria Alejandra Salas Alvarez - Vicepresidenta Jurídica
Vo.Bo. Daniel Correa Calderon - Vicepresidente de Gestión Humana y Administrativa